

COMUNICADO N°004-2022-CCAE-UGELO**ADJUDICACIÓN VIRTUAL****PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN II.EE. LOS NIVELES
INICIAL Y SECUNDARIA DE EBR PERIODO 2022**

El Comité de Contratación de auxiliares de educación 2022, comunica a los postulantes que se encuentran en el cuadro de méritos final de EBR INICIAL de referido proceso, que se ha generado plazas vacantes por lo que la Adjudicación Pública de plazas se realizará según el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	MODALIDAD/ NIVEL	PLATAFORMA ZOOM
Jueves 17/03/2022 09:00 a. m.	EBR INICIAL	<p>TEMA: ADJUDICACION DE AUXILIARES DE EDUCACION 2022 -UGEL OTUZCO</p> <p>Fecha y Hora: 17 feb. 2022 09:00 a. m.</p> <p>https://us02web.zoom.us/j/88014330219?pwd=aWhZa2tMOHgxa2U1Uk1VNDI0TmZldz09</p> <p>ID de reunión: 880 1433 0219</p> <p>Código de acceso: 222308</p>

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

N°	UGEL	MOD.	NIVEL/ CICLO	NOMBRE DE LA II.EE.	TIPO DE I.E.	CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	MOTIVO DE LA VACANTE	TIPO DE VACANTE	JORNAD A DE TRABAJO	ZONA
2	OTUZCO	EBR	Inicial - Jardín	1661 HUARANCHAL OTUZCO	POLIDOCENTE COMPLETO	821871213116	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012- MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30	RURAL 3
3	OTUZCO	EBR	Inicial - Jardín	1726 CHUQUIZONGO USQUIL	POLIDOCENTE COMPLETO	821811211112	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012- MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30	RURAL 3

CONSIDERACIONES PARA PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN:

1. Ingresar a la sala virtual 10 minutos antes de la hora señalada.
2. Renombrarse con nombres y apellidos completos, será retirado de la sala si no se cumple con esta condición.
3. Activar cámara y micrófono al momento de su adjudicación.
4. Presentar DNI a solicitud del Comité
5. En caso el postulante no pueda asistir a la adjudicación, puede designar a un representante mediante una carta poder con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz en los lugares en donde no hubiera notario, quien podrá elegir la plaza en su nombre y recibir el acta de adjudicación respectiva. (Numeral 6.5.3. de la RVM 023-2019-MINEDU)
6. En caso de inasistencia del postulante al acto público de adjudicación, se prosigue adjudicando con el que continúe en el cuadro de méritos respectivo, dejando constancia de ello en el libro de actas. El postulante que no se presente al acto público de adjudicación o no acredite a un representante o, que estando presente no elija una plaza vacante, es retirado del cuadro de mérito de manera definitiva, y solo podrá postular a convocatorias posteriores que realice el comité de Contratación, cuando se haya agotado el cuadro de mérito (Numeral 6.5.4. de la RVM 023-2019-MINEDU)
7. Respecto a las observaciones del anexo 8, deberán subsanar el día de la adjudicación,

Otuzco, 15 de marzo del 2022.

EL COMITÉ